



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Facultad
de Humanidades
y Ciencias de la Educación

6539

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Acuerdo de Unidad Académica Asociada

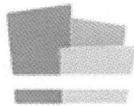
En la ciudad de Montevideo el día 4 de marzo del año dos mil veinte, **POR UNA PARTE:** La Facultad de Información y Comunicación, representada por su Decana María Gladys Ceretta con domicilio en la calle San Salvador 1944 y **POR OTRA PARTE:** La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Instituto de Lingüística, representada por su Decana Ana Frega Novales con domicilio en Avenida Uruguay 1695 de esta ciudad.

ANTECEDENTES

Los vínculos establecidos entre el Instituto de Lingüística de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el Departamento de Medios y Lenguajes y el Departamento de Tratamiento y Transferencia de la Información de la recientemente creada Facultad de Información y Comunicación, se han centrado hasta el presente en el desarrollo de actividades puntuales relacionadas, en especial, con la formación de grado, la educación permanente y la investigación. En más de una ocasión se ha explorado la posibilidad de establecer acciones de cooperación e intercambio académico a largo plazo. Caminos similares o afines transitados por algunos de los docentes de las unidades académicas involucradas, así como coincidencias disciplinarias y en los objetos de enseñanza y de estudio han facilitado esas instancias de comunicación y de proyección. Han permitido, asimismo, el conocimiento recíproco de docentes e investigadores, líneas de trabajo, posicionamientos disciplinarios y fortalezas y debilidades de cada área.

El sentido de la creación de esta Unidad Asociada es brindar estabilidad y un marco académico adecuado a un conjunto de acciones que puedan ser organizadas en un plan de trabajo a corto y mediano plazo, profundizando las actividades ya comenzadas y articulando mejor las coincidencias y complementariedades detectadas.

Sm.
[Signature]



En el caso de las actividades realizadas, se encuentran los trabajos en el área de la Terminología y de la Lexicografía en el marco de la Red Temática Interdisciplinaria de Terminología (RETERM), reconocida por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en el año 2001, y del Grupo de investigación en Terminología y Organización del Conocimiento. Se han desarrollado bajo su amparo y con con financiación de distintas fuentes de recursos), proyectos de investigación, jornadas, cursos y publicaciones.

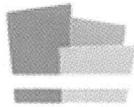
FUNDAMENTOS

De acuerdo con el interés, motivación y complementariedad de los docentes y algunas de sus líneas de trabajo, se entiende que la conformación de una Unidad Asociada redundará en una optimización de los recursos docentes, fomentará el trabajo interdisciplinario y promoverá líneas de investigación nuevas así como la profundización de las ya existentes.

Esta Unidad Asociada queda abierta a la incorporación de otras unidades académicas, nuevos docentes o nuevas líneas de trabajo originarios de las Facultades que formalizan el presente acuerdo.

OBJETIVOS

1. Articular los aportes de las ciencias del lenguaje con el estudio de la comunicación e información.
2. Fortalecer las actividades de investigación a través de la articulación de los equipos docentes.
3. Planificar, organizar y desarrollar actividades de grado, educación permanente y posgrado así como actividades integrales y de extensión en las temáticas atendidas por esta Unidad Asociada, propiciando la participación conjunta de docentes de las diferentes unidades académicas involucradas.
4. Promover actividades de extensión coordinadas entre equipos docentes.



INFORMES Y PLAN DE ACTIVIDADES

La Unidad Asociada, a través de sus responsables (los docentes de mayor grado y antigüedad) involucrados por cada unidad académica o a través de otros mecanismos establecidos por los Consejos, elevará cada dos años a los Consejos de ambas Facultades, un informe de evaluación de las actividades desarrolladas y un plan de actividades para el siguiente período.

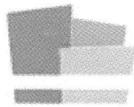
Se tenderá a mantener regularmente un plan de actividades que dé sentido a la existencia y el desarrollo de la Unidad Asociada.

PLAZO

Este acuerdo tendrá una validez de dos años a partir de la fecha de aprobación de la Unidad Asociada y se renovará automáticamente por períodos similares, salvo comunicación escrita de una de las partes manifestando su voluntad en contrario. En este caso, la rescisión producirá efectos luego de seis meses de recibida dicha comunicación, y no afectará las actividades de enseñanza, investigación o extensión comunes que estén en curso, salvo que las partes convengan otra forma. La renuncia de una de las unidades académicas participantes no provocará la disolución de la Unidad Asociada, la que permanecerá vigente en tanto continúe integrándose con al menos un Departamento, Centro, Instituto o Programa por cada una de las facultades intervinientes.

DOCENTES PARTICIPANTES

Los docentes de cada Facultad que participen en las actividades de la Unidad Asociada mantendrán las obligaciones, responsabilidades funcionales y dependencia académica del servicio que los designó, sin perjuicio de lo establecido en el literal b del Art. 2 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales.



RECURSOS PROVENIENTES DEL RELACIONAMIENTO

Cuando como resultado de la suscripción de convenios o acuerdos con otros servicios universitarios, o con instituciones ajenas a la Universidad de la República, se reciban recursos financieros para dar lugar a designaciones, para disponer remuneraciones docentes, para ejecutar gastos, o para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento o la realización de otra inversión, se estudiará en cada caso el destino y la disposición de los mismos, en tanto el convenio o acuerdo específico así lo permita.

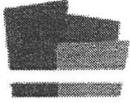
En prueba de conformidad, se firma en fecha y lugar indicado dos ejemplares de igual tenor.

María Gladys Ceretta

Decana
FIC

Ana Frega Novales

Decana
FHyC



Montevideo, 6 de marzo de 2020

El Consejo Delegado Académico aprobó, por resolución n°94 de fecha 17/12/2019, el nuevo acuerdo para la conformación de Unidades Académicas Asociadas entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Instituto de Lingüística y la Facultad de Información y Comunicación - Departamento de Medios y Lenguajes y Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información.

Luego de esa aprobación y previo a la firma del acuerdo, algunos docentes hicieron llegar algunas correcciones en el ítem Antecedentes del texto. Estas correcciones afectan dos nombres (de un departamento y un grupo de investigación) y amplía las fuentes de financiamiento.

En el entendido de que son correcciones pertinentes y que no afectan la sustancia del texto, y habiendo consultado al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, se deja constancia del acuerdo con dichas correcciones, firmándose el texto en estas condiciones.

Prof. Dra. María Gladys Ceretta

Decana FIC

Decana

Dra. Ana Frega Novales

Dra. Ana Frega Novales

Decana